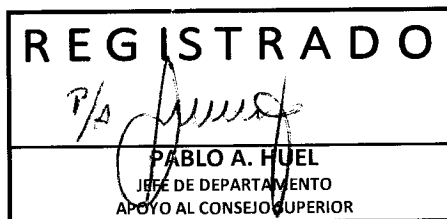




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 189/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Miguel Jesús SANTANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Diseño de Producto sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 189/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

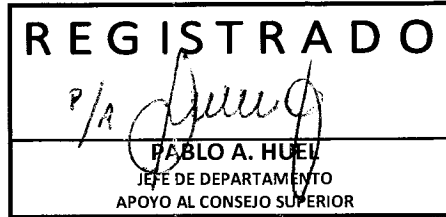
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 189/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño de Producto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, al alum-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



no Miguel Jesús SANTANA, Legajo N° 3755, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1640/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior